

**ACTA NÚMERO 24**  
**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**(ORDINARIA)**  
**08 DE AGOSTO DE 2022**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos, del día 08 ocho de agosto de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Vigésima Cuarta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenas tardes, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Vigésima Cuarta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),  
 C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),  
 C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),  
 C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),  
 C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente),  
 C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),  
 C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),  
 C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),  
 C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),  
 C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),  
 C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),  
 C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),  
 C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Justifica inasistencia),  
 C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),  
 C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Justifica inasistencia),  
 C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),  
 C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),  
 C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA CARTA DE INTENCIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA DONACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE.
- VII.- DICTAMEN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES AUTOMOTORES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y SU DONACIÓN AL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN.
- VIII.- ASUNTOS GENERALES.
- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 01

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles

presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 02**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 23 fue enviada al Periódico Oficial del Estado, así como también en la Gaceta Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VI. - DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA CARTA DE INTENCIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA DONACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE.**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the page.]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.]*

## ACUERDO NO. 04

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA CARTA DE INTENCIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA DONACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE.**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-**

## DICTAMEN

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33, fracción I inciso b), fracción IV; artículo 171 fracción II, 203 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 20, 22, 25 fracción IV incisos y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; a este órgano colegiado Municipal, tiene a bien presentar en base a los siguientes:

**-CONSIDERANDOS-**

**PRIMERO.-** Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 203 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

**SEGUNDO:** Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hace saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

**TERCERO.-** Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que

organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

**CUARTO.-** Que los artículos 171 fracción II, 203, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo subjetivo que a su letra dicen: ARTÍCULO 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; ARTÍCULO 203.- Son los bienes de dominio público municipal, enunciativamente: I.- Los de uso común; II.- Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que de hecho utilice para dichos fines; III.- Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles; IV.- Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; V.- Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este Artículo.

**QUINTO.-** Que en fecha 09-nueve de noviembre de 2021-dos mil veintiuno, se recibió en esta Presidencia Municipal, el oficio número **209001130100/420/2021** firmado por la Dra. Karla Guadalupe López López, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual hace del conocimiento a este Gobierno Municipal los planes de construcción de Unidades en varias entidades Municipales, entre las que se encuentra el Municipio de Juárez, en el que se planea la construcción de un Bien Inmueble. En virtud de lo anterior, solicita la donación de un área municipal para atender la demanda de servicios médicos derivado del gran crecimiento de la población en el Estado de Nuevo León, misma área que deberá cumplir con ciertos requisitos, los cuales se detallan en el citado oficio.

**SEXTO.-** Que es competencia de esta comisión estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales relacionados con el patrimonio municipal y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos respectivos a la materia del Patrimonio Municipal.

**SÉPTIMO.-** Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Juárez, N.L. en su Cuarto eje Rector, denominado **Integrando Juárez**, y su proyecto estratégico número 7, tiene como objetivo el de proporcionar y ofrecer servicios con información de salud clara y oportuna para los habitantes del municipio, mediante la estrategia de impulsar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades para fortalecer aptitudes y actitudes a la población con el fin de alcanzar estilos de vida saludables. Por lo cual, es plena intención de este Gobierno Municipal, tomando como base el oficio detallado en el punto anterior, a través de la presente comisión dictaminadora, en conjunto con las diversas Secretarías, Direcciones o unidades administrativas involucradas, llevar a cabo todos los estudios y análisis técnicos y jurídicos, así como las inspecciones, visitas y mesas de trabajo necesarias para efecto de localizar las áreas municipales adecuadas y que cumplan con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el oficio antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es de resolver el presente Dictamen y resuelven:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, emitir la carta de intención por parte del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de localizar y ubicar las áreas municipales que cumplan con los requerimientos necesarios establecidos en el oficio **209001130100/420/2021**, y su posterior cesión en donación, para llevar a cabo la construcción de un Bien Inmueble por parte de dicho Instituto.

**SEGUNDO:** Gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, así como a las comisiones involucradas, para que realicen los estudios, dictámenes y demás trámites administrativos necesarios a fin de identificar el o las áreas municipales que mejor cumplan con los requerimientos técnicos y legales correspondientes.

**TERCERO.-** Se otorgan facultades al Secretario de Desarrollo Urbano, Lic. Esaú González Arias, para que lleve a cabo los trámites administrativos ante las autoridades correspondientes a efecto de cumplir el presente acuerdo.

**CUARTO.-** Así mismo, gírense instrucciones a Dirección de Patrimonio para que por su conducto se lleven a cabo los trámites correspondientes a fin de incorporar al patrimonio municipal, si no han sido incorporadas aún, las áreas municipales que resulten factibles y posteriormente, realizar los dictámenes respectivos para cumplimentar el presente acuerdo.

**QUINTO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICAS**

En este momento solicita el uso de la palabra el Presidente Municipal y manifiesta: "Gracias Regidora, quiero compartirles que insistiendo en diferentes instancias federales, como es el Instituto Mexicano del Seguro Social, desde la Delegación de Nuevo León y esta semana viajaré de nuevo a la Cd de México, y les comento que vamos por buen camino, en la construcción del hospital; como ya se los comente en la sesión pasada, que en relación a la Unidad de Medicina Familiar ya se empezaron con los trabajos de construcción de la Clínica con Urgencias y Rayos X en la colonia Los Cometas. Tuve comunicación hace una semana aproximadamente con el Delegado del IMSS del Estado de N.L. y me enorgullece que ya está Juárez contemplado como un Municipio apto para traer este tipo de proyectos que tanta falta nos hacen; por lo que propuse varias opciones de terrenos, viendo viables un área que está ubicada en Los Huertos, pero son 3.9 Hectáreas, por lo que nos falta 1.1 hectáreas, pero ya estamos realizando los trabajos con los propietarios colindantes al área municipal para hacer la permuta, ya se avanzó en el tema, por lo que ya vamos a presentar la propuesta, por tal motivo nos estamos adelantando para presentar este acuerdo esta misma semana, donde informamos al Delegado que no hay inconveniente y estamos en la mejor disposición dando esta carta de intención para donar el predio solicitado. Y esta misma semana haré un viaje de nueva cuenta a la ciudad de México, para concretar el proyecto y que ya sea una realidad el Hospital para Juárez que tanta falta nos hace y que ha sido soñado por más de 15 o 20 años"

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 05

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA CARTA DE INTENCIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA DONACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), y demás relativos de la Ley

de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, emitir la carta de intención por parte del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de localizar y ubicar las áreas municipales que cumplan con los requerimientos necesarios establecidos en el oficio **209001130100/420/2021**, y su posterior cesión en donación, para llevar a cabo la construcción de un bien inmueble por parte de dicho Instituto.

**SEGUNDO:** Gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, así como a las comisiones involucradas, para que realicen los estudios, dictámenes y demás trámites administrativos necesarios a fin de identificar el o las áreas municipales que mejor cumplan con los requerimientos técnicos y legales correspondientes.

**TERCERO.-** Se otorgan facultades al Secretario de Desarrollo Urbano, Lic. Esaú González Arias, para que lleve a cabo los trámites administrativos ante las autoridades correspondientes a efecto de cumplir el presente acuerdo.

**CUARTO.-** Así mismo, gírense instrucciones a Dirección de Patrimonio para que por su conducto se lleven a cabo los trámites correspondientes a fin de incorporar al patrimonio municipal, si no han sido incorporadas aún, las áreas municipales que resulten factibles y posteriormente, realizar los dictámenes respectivos para cumplimentar el presente acuerdo.

**QUINTO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VII.- DICTAMEN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES AUTOMOTORES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y SU DONACIÓN AL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Geovany Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

**DICTAMEN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES AUTOMOTORES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y SU DONACIÓN AL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN.**

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN  
PRESENTES. -

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN  
PRESENTES. -

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio, análisis y evaluación por la Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal de esta Ciudad, por conducto del Director de Patrimonio Municipal, el cual solicita conforme a lo dispuesto en lo establecido en los artículos 33 fracción IV inciso a) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; 25 fracción IV inciso f), g), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, **la declaración de desincorporación de los bienes muebles automotores propiedad del Municipio y proceder a darlos de baja del Patrimonio Municipal; posteriormente se autorice que estos bienes muebles sean donados a favor del Municipio de General Bravo, Nuevo León, con base en los siguientes:**

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que nuestra Carta Magna establece en su artículo 115, fracción II que los Municipios poseerán personalidad jurídica y que podrán administrar su patrimonio conforme a la ley.

**TERCERO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local en su artículo 120, establece: "Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley".

**CUARTO.-** Que, en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**QUINTO.-** Que mediante diversas reuniones por parte de los Gobiernos Municipales de Juárez y de General Bravo, Nuevo León, se llegó al acuerdo que en virtud de fortalecer las relaciones entre ambos municipios y toda vez que el tema de seguridad es un tema de suma importancia para la paz, tranquilidad así como para el desarrollo social de cualquier comunidad; aunado a lo anterior fue recibido en esta Presidencia Municipal el Oficio No. **SSPM-GBNL-230-2022** por parte del Gobierno Municipal de Gral. Bravo, N.L. En el cual solicita el apoyo de este Gobierno Municipal a través de la donación de unidades tipo pick up toda vez que no cuentan con el parque vehicular suficiente para la realización de rondines, es por lo cual se ha llegado al acuerdo que el Municipio de Juárez apoye al Municipio de General Bravo, a través de la donación de 2-dos patrullas y poder coadyuvar en las labores de seguridad pública en el mencionado municipio.

**SEXTO.-** Que una vez que se llevó a cabo el estudio y análisis de las unidades que pudieran ser objeto de cumplir con los objetivos de operatividad se llegó a la conclusión que las unidades que deberán ser desincorporadas del patrimonio municipal, dadas de baja del inventario de bienes muebles y su posterior donación al Gobierno Municipal de General Bravo, son las siguientes:

- Marca Toyota, Hilux, modelo 2019, placas de circulación PM4198A, número de serie: MR0EX8DD4K0184117.
- Marca Toyota, Hilux, modelo 2019, placas de circulación PM4175A, número de serie: MR0EX8DD5K0263442.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso a), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 203, 208 fracción I, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza que los siguientes bienes muebles municipales sean desincorporados del Patrimonio Municipal, con la intención de darlos en donación al Municipio de General Bravo, Nuevo León:

- Marca Toyota, Hilux, modelo 2019, placas de circulación PM4198A, número de serie: MR0EX8DD4K0184117.
- Marca Toyota, Hilux, modelo 2019, placas de circulación PM4175A, número de serie: MR0EX8DD5K0263442.

**SEGUNDO:** Una vez declarados dichos bienes como desincorporados, se aprueba y autoriza sean donados urgentemente por razones de seguridad, al Municipio de General Bravo, Nuevo León.

**TERCERO:** Gírense las instrucciones a la Dirección Jurídica, para que realice y celebre el acto jurídico de la Donación del mobiliario dado de baja a favor del Municipio de General Bravo, a través de la firma de el o los instrumentos jurídicos correspondientes autorizando a los representantes legales del municipio de Juárez, Nuevo León a que suscriban dichos instrumentos, para cumplir con lo aprobado en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo de conformidad en lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICAS**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 06**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO A), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II, 172, 203, 208 FRACCIÓN I, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN VIGOR. EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES AUTOMOTORES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y SU DONACIÓN AL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza que los siguientes bienes muebles municipales sean desincorporados del Patrimonio Municipal, con la intención de darlos en donación al Municipio de General Bravo, Nuevo León:

- Marca Toyota, Hilux, modelo 2019, placas de circulación PM4198A, número de serie: MR0EX8DD4K0184117.
- Marca Toyota, Hilux, modelo 2019, placas de circulación PM4175A, número de serie: MR0EX8DD5K0263442.

**SEGUNDO:** Una vez declarados dichos bienes como desincorporados, se aprueba y autoriza sean donados urgentemente por razones de seguridad, al Municipio de General Bravo, Nuevo León.

**TERCERO:** Gírense las instrucciones a la Dirección Jurídica, para que realice y celebre el acto jurídico de la Donación del mobiliario dado de baja a favor del Municipio de General Bravo, a través de la firma de el o los instrumentos jurídicos correspondientes autorizando a los representantes legales del municipio de Juárez, Nuevo León a que suscriban dichos instrumentos, para cumplir con lo aprobado en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo de conformidad en lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

#### VIII.- ASUNTOS GENERALES

“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Solicita el uso de la palabra el Presidente Municipal y manifiesta: “Recibimos un oficio hace algunas semanas de parte de Edgar Cantú, haciendo la solicitud de algunas unidades de las nuevas adquiridas en la presente administración, por lo que me di a la tarea de comentarlo con la Dirección de Patrimonio y con el Secretario de Seguridad Pública para que señalaran algunas unidades en buen estado, considerando las condiciones del Municipio que es rural y con presupuesto limitado, localizando dos unidades en buen estado de las que se puede prescindir, por lo que se tomó la determinación de enviarlas al Municipio de General Bravo; les agradezco el voto de confianza para dárselas al Municipio hermano, MUCHAS GRACIAS”.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: “Sr Presidente Municipal quiero felicitarlo por su trabajo y las labores que está realizando y el esfuerzo para la construcción de áreas medicas del IMSS, que tanta falta nos hacen”

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán señala: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?:

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

#### IX.- CALUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 08 ocho de agosto de 2022 dos mil veintidós, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”

**C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,**  
Presidente Municipal

  
**LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**  
Secretaria del R. Ayuntamiento

  
**LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

  
**C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA,**  
Síndico Primero

  
**C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER,**  
Síndica Segunda

  
**C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ,**  
Primera Regidora

  
**C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**  
Segundo Regidor

  
**C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,**  
Tercera Regidora

  
**C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,**  
Cuarto Regidor



**C. VERÓNICA GARCÍA PEREZ,**  
Quinta Regidora

**C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,**  
Sexto Regidor

**C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,**  
Séptima Regidora

**C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,**  
Octavo Regidor

**C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,**  
Novena Regidora

(Justifica inasistencia)

**C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,**  
Décima Regidora

**C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,**  
Décimo Primer Regidor

(Justifica inasistencia)

**C. MIRIAM GARZA PEÑA,**  
Décima Segunda Regidora

  
**C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,**  
Décimo Tercer Regidor

Página 13/13, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 08 ocho de agosto de 2022 dos mil veintidós.

